



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial atienda los requerimientos del Personal Supernumerario dependiente del Poder Judicial de la Nación, Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría Electoral.

Artículo 2º - Que a los fines del Artículo 1º otorgue a dicho personal un subsidio, consistente, como mínimo, en la diferencia que resulte la equiparación de sus remuneraciones a la categoría 10 de la escala vigente para el Personal de la Administración Pública Territorial.

Artículo 3º - El citado subsidio tendrá vigencia hasta la normalización y/o nombramiento de dicho personal por parte del Poder Judicial de la Nación.

Artículo 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JUNIO DE 1986

DECLARACION Nº 007 /86


Lic. RAÚL OYOLA
SECRETARÍA ELECTORAL


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA
V. CÉFRESIDENTA 1ª
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL